

# Prospecto

FONDO DE INVERSIÓN POPULAR  
INMOBILIARIO ZETA NO DIVERSIFICADO



## PROSPECTO

## FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO ZETA NO DIVERSIFICADO

POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.



Autorizado para realizar Oferta Pública por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), mediante la resolución SGV-R-2409 realizada el día 01 de marzo del año 2011.

**Fecha de última modificación del prospecto: Mayo 2025**

**RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO**

“El representante legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas”

**LEYENDAS VARIAS**

*“Señor inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del Fondo de Inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”.*

*“La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance”.*

*“La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este Fondo de Inversión, no tiene relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente”.*

*“Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulta a su asesor de inversiones.”*

**"INFORMACION DE USO PÚBLICO.**

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular\*. Tel: 2010-8900

## INDICE

<b>CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....</b>	<b>4</b>
1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	4
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.....	9
2.1. <i>Política de Inversión correspondiente a la Cartera Financiera del Fondo.</i> .....	9
2.2. <i>Política de Inversión correspondiente a la Cartera Inmobiliaria del Fondo.</i> .....	11
3. RIESGOS DEL FONDO.....	19
3.1. <i>Riesgos aplicables al Fondo.</i> .....	19
3.2 <i>Administración de los Riesgos del Fondo.</i> .....	32
4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.....	36
5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES. ....	41
6. COMISIONES Y COSTOS. ....	44
<b>CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA.....</b>	<b>45</b>
7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS. ....	45
7.1 <i>Información periódica que los inversionistas pueden consultar.</i> .....	45
7.2 <i>Régimen Fiscal aplicable al Fondo.</i> .....	46
<b>CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI. ....</b>	<b>47</b>
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.....	47

**CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDO DE INVERSIÓN.****1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.**

<b>Perfil de Inversionista del Fondo</b>
<p>El Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado es un fondo dirigido a inversionistas que desean participar de una cartera inmobiliaria, donde se está dispuesto a asumir los riesgos de participar directamente en el mercado inmobiliario, tales como destrucción de los inmuebles, desocupación de estos, incumplimiento por parte de los arrendatarios y procesos legales de desahucio; en donde se puede obtener una plusvalía o minusvalía por las variaciones que pueda tener el valor de los inmuebles.</p> <p>Asimismo, este fondo se dirige a inversionistas que no requieren liquidez inmediata, esto al ser un fondo cuyo horizonte de inversión es de largo plazo, donde el plazo mínimo recomendado es de 720 días (dos años), ya que su cartera activa estará conformada básicamente por inmuebles y cualquier plusvalía latente por revalorización solamente será observada en el largo plazo.</p> <p>Finalmente, se detalla que el fondo se recomienda para aquellos inversionistas que conozcan el mercado inmobiliario o que posean la asesoría requerida para invertir en este sector en particular, estando dispuestos a soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones, esto por las inversiones en los activos especialidad del Fondo.</p>

<b>Modelo de Negocio del Fondo de Inversión</b>	
<b>Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión</b>	<p>El fondo aplica un modelo de negocio mixto, en el cual se adquieren activos inmobiliarios y eventualmente financieros con el cual se espera generar rentabilidad a los inversionistas mediante los flujos de caja contractuales esperados, tanto de las rentas generadas, plusvalías y/o minusvalías por la valoración de los inmuebles, las ganancias o pérdidas de capital por la compra y venta de inmuebles, así como el cupón y vencimiento de activos de renta fija, además de la venta esporádica de dichos activos motivado por la necesidad de liquidez o la oportunidad de generar una ganancia de capital con la diferencia entre el precio de compra y venta del activo. Adicionalmente, se pueden adquirir participaciones de fondos de inversión.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se pueden clasificar las categorías de instrumento financieros de tres formas: 1. Costo Amortizado; 2.</p>

Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral; 3.  
Valor Razonable con cambios en resultados.

De esta forma, luego de verificar que los instrumentos financieros que pueden conformar el portafolio de inversión, generan flujos de caja provenientes exclusivamente del pago del principal e intereses. Si el instrumento financiero se ubica dentro del de la categoría Costo Amortizado, es porque se ha decidido mantener el activo para obtener exclusivamente los flujos de caja generados, tanto de principal e intereses. De esta forma los activos no se valoran a precios de mercado, esto debido a que la venta anticipada de los activos no es parte del modelo de negocio del instrumento. Al no valorar a precios de mercado, este segmento del portafolio no tiene efecto por esta vía en el valor de participación y por ende en la rentabilidad. Sin embargo, estos instrumentos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor puede cambiar en función de los cambios en las perspectivas crediticias del instrumento desde el momento de su adquisición. Será por los cambios en la imputación de los cambios en el modelo de deterioro de la calidad crediticia de estos instrumentos, uno de los elementos que hará variar el valor de participación y tendrá efectos positivos o negativos sobre el rendimiento del fondo. En general, a medida que el instrumento se acerca a su vencimiento este efecto tiende a ser nulo de no existir un evento crediticio.

Un ejemplo de los instrumentos que pueden pertenecer a esta categoría son las operaciones de recompra, bonos estandarizados, que son adquiridos para calzar una necesidad de liquidez específica. La venta anticipada al vencimiento de estos instrumentos no pertenece al modelo de negocio, sin embargo, estas ventas podrán ocurrir ya sea por una necesidad de liquidez no prevista o un deterioro no anticipado en la calidad crediticia del emisor.

En el caso de que los títulos sujetos de inversión sean ubicados dentro de la categoría de instrumentos financieros: Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, esto es porque se adquieren con el objetivo conjunto de obtener los flujos de caja generados tanto del pago de intereses y el vencimiento del instrumento, así como la ganancia de capital generada por la variación del valor de compra versus el valor de venta. Cabe recalcar que estas ventas anticipadas al vencimiento se realizan

	<p>de forma esporádica. Los instrumentos adquiridos bajo esta categoría de instrumentos financieros son valorados a su valor razonable de forma diaria, al tiempo que se calcula las variaciones de la estimación por cambios en riesgo crediticio de los activos desde su adquisición. En este caso la valoración a precios de mercado si tiene un efecto directo sobre el valor de participación y por tanto en la rentabilidad, al igual que lo hace la imputación de los intereses generados de forma diaria.</p> <p>En el caso de los <u>Activos Valorados a su Valor Razonable con Cambios en Resultados</u>, son todos aquellos activos que no se pueden ubicar dentro de las dos categorías anteriores ya sea por su modelo de negocio o por las características de los flujos contractuales del activo financiero. En el caso de los fondos de inversión, deben ser valorados en esta categoría, por lo tanto, su precio se determina a través de valoración a precios de mercado y con un impacto directo en resultados, afectando directamente el valor de participación del afiliado.</p>
--	---

<b>Tipo de Fondo</b>			
<b>Por su naturaleza</b>	Cerrado, de manera que las participaciones no pueden ser redimidas por el mismo fondo, por tanto, las mismas deberán negociarse en el mercado secundario de una bolsa de valores autorizada, a excepción de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.	<b>Por su objetivo</b>	Ingreso, donde el objetivo del fondo es invertir en activos inmobiliarios,
<b>Por su diversificación</b>	No Diversificado. El fondo no deberá cumplir con los límites establecidos para los Fondos Inmobiliarios en relación a las limitaciones en materia de ingresos.	<b>Por el Mercado en que invierte</b>	Local.
<b>Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones</b>	Dólares Estadounidenses.	<b>Por la especialidad de su cartera</b>	Inmobiliario.

<b>Gestor de Portafolio, Custodia y Calificación de Riesgo.</b>	
<b>Nombre del Gestor del fondo</b>	MBA, Pablo César Sanabria López
<b>Política de retribución al gestor del fondo</b>	POPULAR SAFI cuenta con una Política de Retribución para el Gestor de Portafolios Inmobiliarios, en este sentido, el mismo es contratado por la propia Sociedad y se encuentra dentro de la Planilla de la Entidad con un salario fijo. En ningún momento el Fondo asume gastos en relación a la retribución de dicho Gestor.
<b>Entidad de Custodia</b>	POPULAR SAFI ha designado como custodio de los activos que componen las carteras administradas mediante fondos de inversión al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dicha Entidad es también el custodio del efectivo de este Fondo de Inversión.
<b>Agente de pago</b>	El Banco Popular y de Desarrollo Comunal, será la Entidad encargada de llevar a cabo la custodia, canje y liquidación de los valores en ella depositados por cuenta del fondo, a nombre de POPULAR SAFI y en una subcuenta a ésta a nombre del Fondo.
<b>Calificación de riesgo</b>	<p>Según el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, POPULAR SAFI es responsable de mantener actualizada una calificación de riesgo para cada Fondo de Inversión que administra.</p> <p>Específicamente el Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado, será calificado de forma semestral por parte de la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCR Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A.)</p> <p>Dicha calificación se podrá consultar en las oficinas de POPULAR SAFI, en la de sus Entidades Comercializadoras y en la SUGEVAL.</p> <p>Basados en lo anterior, se informa que la actual calificación de riesgo del fondo es <b>scr AA 3 (CR) perspectiva Estable:</b></p> <p>scr AA (CR): la calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno.</p>

	<p>Las calificaciones desde “scr AA (CR)” a “scr C (CR)” pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</p> <p>Con relación al riesgo de mercado: <b>Categoría 3: alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado.</b> Los fondos de inversión en la categoría 3, se considera con una alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente una variabilidad significativa a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una alta exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo con la naturaleza del fondo.</p> <p><b>Perspectiva Estable:</b> se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</p>
<p><b>Número de cédula como contribuyente</b></p>	<p>3-110-633633</p>

Monto autorizado			
<p><b>Monto de la Emisión</b></p>	<p>\$100.000.000,00 (Cien millones de dólares estadounidenses)</p>	<p><b>Plazo máximo para la colocación</b></p>	<p>21 de octubre del 2028.</p>
<p><b>Valor nominal de la participación</b></p>	<p>\$1.000,00 (mil dólares estadounidenses).</p>	<p><b>Vencimiento del fondo</b></p>	<p>30 años</p>
<p><b>Número de participaciones autorizadas</b></p>	<p>100 000 certificados de participación</p>	<p><b>Código ISIN</b></p>	<p>CRPSFI0L0076</p>
<p><b>Monto mínimo de participaciones para lograr la política de inversión y cubrir los costos de operación de fondo.</b></p>	<p>30% del total de participaciones autorizadas del Fondo</p>		

**2. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**
**2.1. Política de Inversión correspondiente a la Cartera Financiera del Fondo.**

<b>Política de Inversión de Activos Financieros</b>			
<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	La cartera financiera del fondo (20% del activo total del fondo) estará compuesta exclusivamente por valores denominados en dólares estadounidenses.		
<b>Tipos de valores</b>	<b>Detalle</b>		<b>Porcentaje máximo de inversión</b>
	Efectivo		10%
	<b>LOCAL</b>		
	Valores de deuda		100%
	Valores accionarios		N/A
	Participaciones de fondos de inversión		100%
	Productos estructurados		N/A
	Valores de procesos de titularización de deuda		100%
	<b>INTERNACIONAL</b>		
	Valores de deuda		100%
	Valores accionarios		N/A
	Participaciones de fondos de inversión		100%
	Productos estructurados		N/A
	Valores de procesos de titularización de deuda		N/A
	<b>Países y/o sectores económicos</b>	<b>País y/o sector</b>	
Sector Público de Costa Rica		100%	
Sector Privado de Costa Rica		100%	
Sector Público Externo		100%	
Sector Privado Externo		100%	
<b>Concentración máxima en un solo emisor</b>	Porcentaje máximo de concentración en un solo emisor será de 100%.		
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo</b>	100%	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	100%

<p><b>Concentración máxima en una emisión</b></p>	<p>80%</p>	<p><b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b></p>	<p>Calificación BB para los valores de deuda nacionales. Para el caso de los valores de deuda internacionales, la calificación que aplica deberá ser igual o mayor a la calificación BB.</p>
<p><b>Otras políticas de inversión</b></p>	<p>1. El fondo podrá invertir en fondos de inversión extranjeros cerrados, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estar autorizado para realizar oferta pública de valores por un órgano regulador que sea miembro del IOSCO.</li> <li>✓ En el caso de fondos financieros, cumplir con las mismas reglas de endeudamiento y diversificación establecidas para los fondos registrados en Estados Unidos, fondos “armonizados” de acuerdo con la definición que de estos hacen las directivas dictadas por la Unión Europea, o fondos costarricenses de conformidad con lo establecido en este Reglamento.</li> <li>✓ En el caso de fondos inmobiliarios, se permite la comercialización de los fondos autorizados en Estados Unidos, España, México, Colombia, Chile, Canadá, Brasil, Inglaterra, Francia, Holanda, Australia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Suiza, Portugal, Japón y Hong Kong.</li> <li>✓ Contar con un gestor o administrador con una experiencia mínima de tres años en administración de portafolios.</li> <li>✓ Contar con una entidad de custodia independiente del administrador.</li> <li>✓ Contar con un plazo mínimo de operación de un año para el fondo de inversión, y que el patrimonio del fondo sea al menos de veinte (20) millones de dólares o equivalente en otra moneda.</li> <li>✓ Contar con agente de pago para el cobro de las participaciones, el pago a los inversionistas, así como para el reembolso de las participaciones que aseguren el traslado directo de estos recursos a la entidad de custodia respectiva. El agente de pago puede ser un banco, un custodio o un puesto de bolsa constituidos bajo la</li> </ul>		

	<p>legislación costarricense, o el agente de pago domiciliado en el exterior designado en el prospecto del fondo.</p> <p>2. Los valores extranjeros en los que invierta el fondo deben estar admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, que se entiende como aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento, y que cuenta con un órgano de regulación que sea miembro del IOSCO.</p> <p>3. El fondo podrá realizar operaciones de recompra como comprador a plazo, sin exceder el 10% del valor de sus activos totales, se destaca que este porcentaje forma parte del 60% equivalente al porcentaje de endeudamiento máximo del fondo.</p>
--	--

## 2.2. Política de Inversión correspondiente a la Cartera Inmobiliaria del Fondo.

Política de Inversión de activos inmobiliarios			
<b>Tipo de inmuebles</b>	El fondo podrá invertir en la adquisición de locales comerciales, oficinas, condominios, casas, departamentos, bodegas, e inmuebles ocupados tanto por instituciones públicas como privadas.	<b>Porcentaje mínimo de inversión en activos inmobiliarios</b>	El Fondo mantendrá un mínimo de un 80% del promedio anual de los saldos mensuales de los activos invertidos en bienes inmuebles.
<b>Países donde se pueden ubicar los inmuebles</b>	Las inversiones del fondo se realizarán únicamente en inmuebles ubicados dentro de Costa Rica.		
<b>Criterios mínimos exigidos a los inmuebles</b>	<p>El fondo tendrá como lineamientos básicos para la selección y posterior adquisición de los inmuebles los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No existirá un área prioritaria para las inversiones que se realicen, pues se buscará diversificar lo mayor posible por ubicación geográfica y actividad económica.</li> <li>- Antigüedad del Inmueble. Los inmuebles que se adquieran para ser incorporados en los fondos de inversión inmobiliarios preferiblemente deben de tener un tiempo de construcción inferior a los 10 años.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de ocupación. Los inmuebles que se incorporen al fondo tendrán que adquirirse con una ocupación mínima del 90%.</li> <li>- Plazo de los contratos. Los contratos nuevos que se pacten con los inquilinos, preferiblemente deberán pactarse o ser superiores a tres años.</li> </ul>
<p><b>Concentración máxima de ingresos provenientes de un inquilino</b></p>	<p>El fondo permite que más del 25% de los ingresos mensuales del fondo puedan provenir de una misma persona física o jurídica o de personas pertenecientes al mismo Grupo Financiero o Económico.</p>
<p><b>Política de arrendamiento de inmuebles a personas o compañías relacionadas a la sociedad administradora</b></p>	<p>Ni los inversionistas ni las personas físicas o jurídicas vinculadas con ellos o que conformen un mismo grupo de interés económico, pueden ser arrendatarios de los bienes inmuebles que integren los activos del fondo, rigiendo en este sentido la definición de Grupo de Interés Económico, establecida en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.</p> <p>Específicamente, la definición de Grupo de Interés Económico, se asocia en el caso de la persona física: al cónyuge, los ascendientes y descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad. Las sociedades en las cuales la persona física o jurídica ostente al menos un 15% del capital accionario y aquellas que cuenten con el mismo apoderado generalísimo, gerente o presidente o si tienen en común un número de directores que representan el 30% o más de los integrantes del órgano directivo. En relación a las personas jurídicas, hace referencia a las sociedades en las cuales los socios que ostentan al menos el 15% de su capital y apoderados generalísimos, posean una participación accionaria de al menos el 15% salvo prueba en contrario.</p> <p>No obstante, la Sociedad Administradora y las entidades que formen parte de su Grupo de Interés Económico, pueden ser arrendatarios del fondo, siempre y cuando no generen, en su conjunto, más de un 5% de los ingresos mensuales del fondo. La revelación de un nuevo contrato con estas entidades debe realizarse, mediante un Comunicado de Hecho Relevante.</p> <p>Como mecanismo para procurar la independencia en la determinación de los precios y para que los eventuales contratos de arrendamiento con entidades que formen parte del Grupo de Interés Económico, se otorguen en condiciones que no sean desventajosas para el fondo, se tendrá que la determinación de los precios por metro cuadrado de los locales que se pudieran arrendar, respetarán: que no podrán ser</p>

	menores al promedio de las rentas de los inquilinos que se encuentren dentro de la misma categoría de inmuebles, que el fondo tenga disponible al momento de inicio del contrato.
<b>Moneda en que se celebrarán los contratos de arrendamiento</b>	El fondo podrá arrendar los activos inmobiliarios tanto en colones como dólares estadounidenses
<b>Otras políticas de inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El fondo podrá arrendar los activos inmobiliarios tanto en colones como dólares estadounidenses. En este punto se debe considerar también, que el prospecto al permitir el ingreso por alquiler en una moneda diferente al dólar, en este caso el colón, la misma no puede representar más del 20% de los ingresos provenientes por alquiler del fondo.</li> <li>- Todos los inmuebles serán adquiridos en propiedad a nombre del Fondo, libres de derechos de usufructo, uso y habitación, el cual contará para estos efectos con cédula jurídica.</li> <li>- El Fondo podrá financiar la adquisición de inmuebles de conformidad con lo estipulado en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, en específico podrá endeudarse hasta un sesenta (60%) del total de sus activos.</li> <li>- Los socios, directores y empleados de POPULAR SAFI y de su Grupo de Interés Económico (según definición establecida en el artículo 108 de Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión), no podrán adquirir valores de los fondos, ni venderle valores y activos propios.</li> </ul>
<b>Esquema de financiamiento</b>	
<b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b>	El fondo podrá endeudarse hasta un 60% del total de sus activos, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, y el endeudamiento para la adquisición de los activos. Las modificaciones al porcentaje de endeudamiento establecido en el prospecto requieren de la aprobación de la asamblea de inversionistas del fondo y la modificación del prospecto.
<b>Moneda de contratación de las</b>	El fondo podrá endeudarse tanto en colones como en dólares estadounidenses.

deudas del fondo	
<b>Disposiciones Operativas</b>	
<b>Políticas y lineamientos para la administración de atrasos en los alquileres</b>	<p>La administración de POPULAR SAFI establecerá los controles adecuados para que diariamente se verifique que cada uno de los inquilinos de los inmuebles del fondo se encuentren al día con el pago de la renta y/o cuotas de mantenimiento y el nivel de morosidad lo más bajo posible.</p> <p>Los alquileres serán cobrados por mes anticipado, o mes vencido esto de acuerdo con la negociación efectuada entre las partes, pudiendo el arrendatario efectuar el pago dentro de los siete días naturales siguientes al vencimiento del respectivo periodo.</p> <p>Asimismo es importante considerar que en el caso de que un inquilino esté atrasado en el pago de la renta o cuotas de mantenimiento por más de 7 días naturales y no se le haya aprobado un arreglo de pago (gestionado por parte de los inquilinos de manera formal y por escrito) el Gestor de Cartera Inmobiliaria solicitará al área de Contabilidad, suspender el registro contable del inquilino, correspondiente al ingreso por renta asociado a este; reanudándose dicho registro hasta el momento en que el inquilino subsane el estado de morosidad.</p> <p>Finalmente se establece que a todo arrendatario moroso se le comunicará su estado, la aplicación de la cláusula de morosidad y el monto diario y total de los intereses moratorios asociados a su atraso.</p> <p>Si al finalizar el mes natural posterior a la fecha de pago no se cuenta con el pago del alquiler, se trasladará los comprobantes de las notificaciones y el contrato de arrendamiento al área Legal de Popular SAFI para que gestione el proceso de desalojo del inmueble.</p>
<b>Políticas y lineamientos sobre contratación de seguros</b>	<p>Todos los activos que formen parte de la cartera inmobiliaria del fondo contarán con los debidos seguros del Instituto Nacional de Seguros o de cualquier otra aseguradora autorizada por Ley, los cuales incluirán las siguientes coberturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tipo A (incendio casual y rayo).</li> <li>✓ Tipo B (motín, huelga, paro legal, conmoción civil, actos de personas mal intencionadas, huracán o ciclón, vientos huracanados, colisión de vehículos, caída de aviones, y objetos desprendidos de los mismos, explosión y daños por humo, inundación y deslizamiento).</li> </ul>

	<p>✓ Tipo D (temblor, terremoto e incendio derivado del mismo, erupción volcánica).</p> <p>La cobertura se actualizará anualmente por el valor de cada activo, por lo que la exposición por los riesgos mencionados se disminuye sustancialmente. La sociedad administradora será responsable de suscribir, con cargo al Fondo, los seguros antes detallados.</p> <p>PÒPULAR SAFI para la selección de la Entidad aseguradora utilizará básicamente como criterios el hecho de que la misma se encuentre debidamente inscrita ante Superintendencia General de Seguros (SUGESE), cuente con experiencia suficiente en el área y brinde al menos las coberturas indicadas previamente.</p>
<b>Políticas y lineamientos sobre reparaciones, remodelaciones, mejoras y ampliaciones de inmuebles</b>	<p>POPULAR SAFI podrá efectuar con cargo al fondo, reparaciones, remodelaciones y mejoras a los inmuebles que adquiera, asimismo, podrá realizar ampliaciones a los inmuebles adquiridos.</p> <p>Para ello, aplicará las pautas establecidas en las políticas y lineamientos dictados para tal fin, con lo que se busca la conservación del valor de los inmuebles o bien que aumenten el valor de los mismos. Cuando se trata de conservación del inmueble la erogación se clasifica como gasto por mantenimiento, entre tanto aquellas que aumentan el valor del bien se consideran como mejora.</p> <p>El mantenimiento podrá ser contratado de forma directa por la Administración del Fondo a un tercero o bien por el administrador del inmueble cuando esto aplique.</p> <p>Se velará por un proceso de contratación que garantice la transparencia en la selección del proveedor, así como la eficiencia y eficacia en beneficio del fondo. Si la contratación de los trabajos es realizada por la administración del inmueble, se velará por que igualmente se siga un proceso que garantice los mismos principios de transparencia y de beneficio para el inmueble.</p> <p>La Unidad de Ingeniería adscrita al Área Inmobiliaria de Popular SAFI, será la responsable de realizar visitas anuales a los inmuebles de los fondos con el fin de garantizar un adecuado mantenimiento, tanto aquellos cuya administración sea directa o efectuada por terceras personas, generando un informe en el que se determinarán las reparaciones, remodelaciones, mejoras o ampliaciones a realizar o del avance de los mismos.</p>

	<p>Para la realización de los trabajos en los inmuebles, el Área Inmobiliaria realizará una selección con las diferentes empresas registradas, las cuales, una vez hecha la visita al sitio, presentarán las respectivas ofertas. La Unidad de Ingeniería brindará su criterio de acuerdo al análisis de cada una de las ofertas, presentándolo al Gestor de Cartera No Financiera, para que sean elevadas ante el Comité Interno Inmobiliario, órgano responsable de decidir si se pueden llevar a cabo y su conformidad con la ejecución de las reservas y contenido presupuestario, así como la designación de la oferta que más convenga.</p> <p>Una vez asignadas las obras a la empresa contratista, la Unidad de Ingeniería será la responsable del seguimiento del avance y recepción final de las obras, mediante un informe al Gestor de Cartera no Financiera.</p> <p>Las mejoras practicadas a los inmuebles deberán tener la respectiva justificación de la Unidad de Ingeniería, en la cual se determine la razón por la cual se efectúan y el impacto que tendrá sobre el valor del inmueble para ser reconocida de esta forma.</p>
<b>Políticas y lineamientos sobre la creación y uso de reservas</b>	<p>El Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado, podrá acudir a la creación de reservas patrimoniales. Estas últimas, tendrán como fin único y específico, contribuir a la administración de los riesgos presentes en la actividad inmobiliaria y nunca para garantizar a los inversionistas un rendimiento determinado.</p> <p>En concreto, el propósito de las reservas es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Aumentar la durabilidad dentro del ciclo productivo de los bienes que componen la cartera inmobiliaria del fondo.</li><li>b) Mantener buenas condiciones de los componentes constructivos que forman parte de las edificaciones que presentan los bienes de la cartera inmobiliaria del fondo.</li><li>c) Uso de recursos para futuros cambios importantes en el inmueble de tal forma que al final de su vida productiva, se le pueda dar mejor uso (Conservación del Bien).</li><li>d) Costos de mantenimiento y reparaciones para mantener o incrementar la productividad del activo, por ejemplo: reparaciones eléctricas, de puertas, llavines, entre otros (Mantenimiento Rutinario).</li></ul> <p>Será responsabilidad de POPULAR SAFI velar porque se lleve a cabo por parte de profesionales en el campo de la Ingeniería y Valuación,</p>

	<p>un estudio técnico para establecer el monto de la reserva, que se aplicará para cada uno de los inmuebles adquiridos por el fondo, y que será aprobado por el Comité de Inversiones.</p> <p>Dichas reservas serán creadas de conformidad a las necesidades de mantenimiento de cada inmueble, mismas que se conocerán producto los informes presentados por los profesionales respectivos en las visitas realizadas de forma periódica a todos los inmuebles que componen la cartera del fondo.</p> <p>La reserva será registrada diariamente y deducida de los rendimientos diarios que obtenga el fondo, hasta alcanzar una suma máxima de 1% sobre los activos totales administrados por el fondo, según acuerdo del Comité de Inversiones.</p> <p>En caso de que llegada la fecha que corresponda el pago de los rendimientos del último trimestre del año, el porcentaje de reservas patrimoniales acumulado no haya sido ejecutado por el fondo, el mismo continuará dentro del rubro de reservas, siempre y cuando el monto no supere el 1% establecido.</p> <p>Asimismo, se destaca, que POPULAR SAFI, deberá velar porque se realice un seguimiento estricto y una revisión anual tanto de los usos, como de las actualizaciones que se realicen, quedando las mismas debidamente contempladas en Actas del Comité de Inversiones.</p>
--	--

<b>Disposiciones ambientales, sociales y de gobernanza</b>	
<p><b>Objetivos o lineamientos de gestión de activos bajo factores ambientales, sociales y de gobernanza.</b></p>	<p><b>Objetivos o lineamientos de gestión de activos bajo factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).</b></p> <p>Como herramienta seleccionada para medir el desempeño organizacional se tiene el Cuadro de Mando Integral (CMI), que contiene los objetivos y metas para cumplir con el Plan Estratégico.</p> <p>El ciclo de evaluación cubre desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, donde la Alta Gerencia evalúa el cumplimiento de los resultados de efecto e impacto (indicadores de resultados), la gestión de los planes estratégicos y planes de acción, en la atención de los indicadores y metas propuestos. El Órgano de Gobierno da seguimiento periódico del nivel de avance de los resultados y de los respectivos planes de acción, y a su vez los resultados se comunican a la División</p>

de Planificación Estratégica del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (CFBPDC).

En cumplimiento del Código de Conducta del CFBPDC, se promueven prácticas de gestión desde una visión de sostenibilidad, al asumir la responsabilidad por el uso adecuado de los recursos naturales, materiales, humanos y financieros; así como el compromiso por proteger y mantener la calidad del medio ambiente y aprovechar las oportunidades para mejorar los programas ambientales, de salud y seguridad. Estos aspectos se incorporan también en las relaciones con proveedores de bienes y servicios, en los cuales se privilegia la contratación con contrapartes que permitan mantener el compromiso con los factores ASG.

En Popular SAFI se prohíbe realizar inversiones que fomenten la fabricación de armamento o cualquier producto que pueda afectar negativamente a las personas y su entorno.

**Objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (alcance conglomeral):**

- **Consolidar un adecuado esquema de Gobernanza y Gestión:** El objetivo consolida los resultados periódicos de las autoevaluaciones de Gobierno Corporativo, apetito y perfil de riesgo, cumplimiento normativo, implementación del Acuerdo SUGEF 14-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnologías de Información, así como el conocimiento del personal sobre el Plan Estratégico y motivación para alcanzar los objetivos.

**Lograr la Rentabilización financiera y la creación de Valor Social y Ambiental, sostenible en el tiempo; impulsada por un Modelo de Gestión con visión integral de la estrategia:** El objetivo tiene como finalidad medir la rentabilidad de los fondos de inversión administrados. A su vez, tiene como propósito evaluar la rentabilidad y eficiencia de la SAFI, así como también, su contribución con el bienestar social y ambiental de los clientes del conglomerado, a través del cumplimiento de un Plan de Gestión Social y la obtención del Galardón de Bandera Azul Ecológica.

**3. RIESGOS DEL FONDO.**
**3.1. Riesgos aplicables al Fondo.**

“Señor inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:”

**3.1.1 Riesgos propios de la cartera financiera del fondo.**

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<b>Riesgos de liquidez</b>	Este riesgo está asociado a la falta de demanda de un valor y como consecuencia, a su dificultad de venta. Las participaciones del Fondo de inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado pueden negociarse en el mercado secundario por medio de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, sin embargo, podría presentarse la situación de que, por circunstancias del mercado, estas no puedan hacerse líquidas de manera inmediata, en una sola sesión bursátil, ni tampoco que se negocien por el precio indicado mensualmente en los estados financieros, existiendo la posibilidad de que existan pérdidas de rendimientos o de capital al efectuar la transacción. Por lo tanto, la venta de las participaciones, por parte del cliente, no dependerá de la liquidez de POPULAR SAFI, sino de la liquidez (oferta y demanda) de las participaciones en el mercado secundario.
<b>Riesgos de crédito o no pago</b>	Se define como el riesgo relacionado con la probabilidad de pérdida ante el no pago por parte del emisor del valor de las obligaciones contractuales (no pago del principal, intereses o ambas). Si el fondo invierte en un título valor y éste cesa sus obligaciones, Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, no puede asumir la pérdida ocasionada por el no pago. Asimismo, si se tiene un título valor cuya probabilidad de no pago aumenta, por el deterioro crediticio (que se puede observar en su calificación de riesgo de crédito) que repercute en el precio del

	título, (el cual tiende a bajar) reflejándose en una disminución del valor de participación del fondo. En ambos casos al disminuir el precio de participación del fondo, el inversionista se puede ver afectado en una disminución de rendimientos por recibir o una disminución del principal invertido.
<b>Riesgos cambiarios</b>	Este riesgo se asocia al hecho de que el tipo de cambio varíe en forma adversa, dando como resultado un menor flujo de efectivo esperado, por el hecho de que el fondo permite la firma de contratos de arrendamiento con los inquilinos en una moneda diferente a la autorizada para el fondo. Ejemplo de ello, puede verse por el hecho de que, si el fondo está denominado en dólares y existe un contrato con algún inquilino en colones, una apreciación del dólar frente al colón, daría como resultado que el flujo de efectivo expresado en dólares por arrendamiento sea menor, transformándose esto en un perjuicio económico para el inversionista al percibir menos rendimientos.
<b>Riesgos de las operaciones de reporto</b>	<p>Un factor adicional de riesgo que debe conocer quien opte por la inversión en el fondo, es aquel derivado de participar en operaciones de reporto tripartito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Vendedor a Plazo</u>, puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo, si el título que garantiza el reporto tripartito no se lograra vender, el fondo se expondría al proceso establecido en el Reglamento Operativo de Compensación y Liquidación de Valores de la BNV, en el que se realizan una serie de mecanismos para cancelar la operación, y que, en cualquiera de los casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo. Adicionalmente el fondo podría verse forzado a aceptar la garantía subyacente en la operación de reporto.</li> <li>- <u>Comprador a Plazo</u>, si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos y valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</li> </ul>
<b>Riesgo operativo o de administración</b>	Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores, en el procesamiento de las operaciones; derivados del manejo de valores en las operaciones de compra venta, registro y administración, transformándose en un perjuicio económico para el inversionista al percibir menos rendimiento o principal.
<b>Riesgos legales</b>	El fondo puede enfrentarse a los siguientes riesgos:

	<p><i>a) Riesgos por fraude.</i> El fraude se puede definir como una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un beneficio, generalmente económico, para el trasgresor, en perjuicio de aquellos que cumplen honestamente con sus obligaciones. Para el caso de la Sociedad Administradora, esos beneficios que pueda estar persiguiendo los posibles agresores, se pueden traducir en posibles pérdidas para el Fondo y por ende en una disminución del valor de participación.</p> <p><i>b) Riesgo legal o de procesos judiciales y administrativos.</i> Se refiere a la pérdida potencial por el posible incumplimiento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad Administradora lleva a cabo, así como la no exigibilidad de acuerdos contractuales. Si la sociedad administradora o el fondo de inversión fueran objeto de algún proceso administrativo o judicial, podría implicar un impacto directo sobre la imagen y sobre el patrimonio del fondo y por tanto sobre el patrimonio de los inversionistas.</p>
<p><b>Riesgo de liquidación o desinscripción del fondo de inversión</b></p>	<p>Este riesgo ocurre si por alguna razón estipulada en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, la SUGEVAL solicita la desinscripción del Fondo en caso de no cumplir con el activo neto mínimo o con el mínimo de inversionistas establecido para este tipo de fondo, o si por decisión de la Asamblea de Inversionistas se solicita la desinscripción justificada del mismo. En ambos casos se deberá proceder a la liquidación del Fondo y vender la cartera activa del Fondo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del Fondo, sea inferior al monto esperado, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.</p>
<p><b>Riesgo sistémico</b></p>	<p>El riesgo sistémico está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por las autoridades gubernamentales. La política económica está compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de remuneración de los factores de producción y tiene efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión, como lo son la inflación experimentada, la inflación esperada, la devaluación del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense y las tasas de interés en moneda local. Este tipo de riesgo no es posible de diversificar por medio de la inversión en diferentes emisores, por cuanto no depende de la</p>

capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras.

A manera de ejemplo detallaremos los siguientes:

**a. Movimientos en las tasas de interés afectan la rentabilidad del Fondo en una doble vía:**

➤ **Efecto de Precio.** Un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los valores con tasa fija que conforman la cartera activa del Fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada valor, lo que provocaría por sí solo un descenso en el precio de la participación y una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida del capital invertido. Esta posibilidad dependerá en buena medida del momento en que se liquiden las participaciones del fondo.

➤ **Efecto de Reinversión.** Una disminución de la tasa de interés de los valores que adquiere el Fondo, tendrá un efecto negativo sobre las reinversiones que deba efectuar el Fondo en las nuevas condiciones de mercado, lo que motivaría una disminución en el factor de ajuste diario en el valor de la participación.

**Ajuste en la Política Monetaria:**

➤ Existe un riesgo relacionado con la posibilidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones que afecten las carteras de los diferentes Fondos de Inversión a través de medidas en su política monetaria, como lo es el decidir variar las tasas de interés para motivar cambios en los niveles de inversión.

Por otra parte, es importante destacar que, si el Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado se encontrará apalancado y las tasas de interés a nivel general aumentan, se vería afectado el flujo de ingresos del Fondo y el precio de la participación, provocando una reducción del capital invertido o de los rendimientos distribuidos a los inversionistas.

**b. Cambios en la política fiscal y económica aplicada por el gobierno:**

➤ En cuanto a la política fiscal, podría suceder que el gobierno decida aumentar la captación de impuestos mediante un incremento en la tasa que tienen que pagar los Fondos de

	<p>Inversión; mientras que el caso de la política económica el gobierno podría fomentar una mayor apertura comercial. Ambas acciones podrían tener una influencia directa en los resultados del fondo y por lo tanto en los rendimientos que perciben los inversionistas.</p>
<b>Riesgo Inflacionario</b>	<p>Es el riesgo que existe si la inflación es elevada, la cual ejerce presión en las tasas de interés asociadas a las operaciones de financiamiento, lo que puede incidir en que se aumenten los pagos de interés por las obligaciones adquiridas por el fondo. Lo cual implicaría un aumento del gasto y por ende una disminución de los rendimientos que se distribuirán a los inversionistas.</p>
<b>Riesgo de invertir en derivados financieros</b>	<p>El Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado, podría tener inversiones en fondos internacionales. En este sentido, se detalla que generalmente estos fondos utilizan mecanismos de cobertura por medio de derivados financieros, si bien inicialmente este tipo de productos financieros fueron concebidos buscando eliminar la incertidumbre que generaba la fluctuación del precio de los valores, índices, monedas, acciones, entre otros; para el vendedor como para el comprador, hoy en día se utilizan tanto bajo dicha filosofía como sistema de especulación. Esto se basa en que la contratación de estos productos no precisa de grandes desembolsos, mientras que los beneficios, o pérdidas, potenciales pueden ser muy cuantiosos. En los derivados cuando alguien gana alguien pierde y a la inversa; las ganancias de un contratante son las pérdidas de otro. Al invertir en fondos de inversión financieros internacionales éstos pueden utilizar los derivados como mecanismo de diversificación de riesgo o como medio de especulación, quedando a la discrecionalidad de la identidad administradora, por tal motivo, si existiese una pérdida en los fondos en los cuales se invirtió por las razones antes expuestas, esto podría afectar de manera negativa en la cartera financiera y por ende el valor de la participación del fondo y en el rendimiento final o la realización de beneficios por distribuir entre los inversionistas.</p>
<b>Riesgo en la gestión de la Sociedad</b>	<p>Se relaciona con las características que posea la Sociedad Administradora para el manejo de los Fondos de inversión, tanto en gestión operativa, como administrativa, experiencia, gestión en la administración de las carteras, así como de la capacidad de los miembros del comité de inversiones. Las decisiones tomadas tanto por la sociedad como por el comité de inversiones pueden provocar una disminución en el valor de la participación del fondo ocasionando para el inversionista una disminución en los rendimientos percibidos por el capital invertido.</p>

<p><b>Riesgos de liquidación de las participaciones en moneda nacional por disposición de políticas del gobierno ante inestabilidad macroeconómica.</b></p>	<p>Ante el cambio de las condiciones macroeconómicas del país, existe el riesgo de que el Fondo no pueda disponer de dólares necesarios para liquidar a los inversionistas sus correspondientes beneficios en la referida moneda de denominación del Fondo.</p> <p>Ante la situación descrita, existe la posibilidad de que el Fondo pueda recurrir a realizar dicha liquidación en moneda nacional, de conformidad con el artículo N° 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558. Lo anterior, podría influir en el rendimiento final o la realización de beneficios a distribuir entre los inversionistas.</p>
<p><b>Riesgo por la discrecionalidad de POPULAR SAFI de invertir en fondos de inversión del exterior.</b></p>	<p>Se refiere al riesgo ocasionado por el factor de incertidumbre que introducen elementos como coyunturas políticas, cambios en marco normativo o en la situación económica del país en el que se mantienen inversiones, en el tanto que podrían conducir a incumplimientos en el pago o a cambios bruscos en los precios de los valores que conforman la cartera de los fondos. Además, es necesario considerar que se podrían encontrar sistemas de liquidación y custodia de países con regulaciones poco desarrolladas en esas áreas, ocasionando una disminución en el precio de la participación del fondo, repercutiendo en los inversionistas en una disminución de sus rendimientos por las inversiones realizadas.</p>
<p><b>Riesgo por variaciones en la estructura de costos del fondo.</b></p>	<p>El fondo tiene estimaciones de diversos costos y gastos en que debe incurrir para cumplir con una adecuada administración, no obstante, pueden presentarse variaciones en los mismos que impliquen una disminución en la rentabilidad esperada del fondo.</p>
<p><b>Riesgo por la imposibilidad de colocar el 100% del monto autorizado.</b></p>	<p>Existe el riesgo que el Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado, por ser un fondo cerrado, no logre colocar el total del capital autorizado en el plazo establecido según reglamento (tres años). El plazo es prorrogable por dos años más, siempre y cuando exista un acuerdo de la Asamblea de Inversionistas del fondo. Si al finalizar el plazo no se ha colocado el monto total POPULAR SAFI deberá proceder a reducir el monto autorizado y proceder a la modificación del prospecto según lo indicado en el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.</p> <p>Lo anterior, dependiendo de las condiciones de mercado, podría afectar la oferta y demanda de las participaciones del Fondo y por consiguiente la liquidez de estas en el mercado secundario.</p>
<p><b>Riesgo País</b></p>	<p>Es un concepto estadístico que mide la confianza que despierta un país en los mercados financieros internacionales como oportunidad de inversión de mediano y largo plazo, o bien,</p>

	<p>también se conoce como riesgo soberano que refleja la habilidad y disposición de un gobierno para pagar en forma oportuna la deuda contraída. En términos generales, el análisis de riesgo soberano se conforma de la evaluación de dos grupos de factores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Variables de riesgo político y social: La forma de gobierno y adaptabilidad de las instituciones políticas, grado de participación ciudadana en los procesos políticos, grado de centralización en la toma de decisiones, características de los grupos políticos mayoritarios, sucesión de liderazgo y liderazgo político, grado de consenso respecto a objetivos de política económica, integración con mercados internacionales, riesgos de seguridad, internos y externos, crecimiento y densidad de la población, nivel de alfabetización, nivel de integración de la economía a la economía mundial, distribución del ingreso y de la riqueza, entre otros.</li><li>• Variables de riesgo económico: El nivel de desarrollo, disponibilidad de recursos naturales, tasa y composición del crecimiento económico, participación de la economía formal e informal, grado de diversificación de la economía, tamaño y composición del ahorro y la inversión, patrón de crecimiento económico, balance presupuestario del gobierno, competitividad tributaria, flexibilidad de la política fiscal, presión del gasto, activos del Estado, estructura de la deuda pública, pasivos en pensiones, tendencia inflacionaria, política cambiaria, tamaño de la deuda externa, madurez de la deuda, estructura de la balanza de pagos, entre otros.</li></ul> <p>El riesgo país se da con la situación política y económica de los países, los cuales escapan al control del administrador y pueden ejercer cambios significativos en el valor o rendimiento de ese país, por ejemplo: ante una declaratoria de mora de la deuda de un país, los precios de los valores de ese país sufrirán un descenso producto de la nueva condición que refleja. O ante situaciones que no logren la estabilidad económica (procesos inflacionarios), pueden ocasionar fuertes impactos sobre el sistema financiero y por ende en el precio de los valores.</p>
<b>Riesgo de custodia</b>	La existencia de entidades de custodia no garantiza el buen funcionamiento del Fondo, ya que el custodio se limita a recibir y girar los recursos del Fondo, correspondientes a la liquidación de

	<p>operaciones con valores, debidamente aceptadas por la entidad gestora, así como por las órdenes de recepción y entrega de efectivo giradas por la entidad gestora, esto por cuanto POPULAR SAFI es la responsable de llevar los registros actualizados de los saldos de los clientes del Fondo así como de la ejecutoria del flujo de efectivo de éste.</p> <p>Al ser el Custodio una entidad independiente de POPULAR SAFI, existe la posibilidad de que el custodio entre en proceso de quiebra y liquidación, actúe de forma negligente, cometa fraude o enfrente problemas operativos, lo que puede congelar temporalmente el efectivo y los valores del Fondo mientras este demuestre su titularidad en los procesos administrativos y judiciales existentes, lo cual, obstaculizaría al Fondo continuar con la administración de forma normal, cumplir con sus obligaciones inmediatas e inclusive hasta liquidar el pago de rendimientos, significando esto pérdidas tanto para el fondo como para los inversionistas.</p>
<p><b>Riesgo de iliquidez de los valores que conforman la cartera financiera del fondo</b></p>	<p>El riesgo de iliquidez se refiere a los problemas de liquidez que pueda atravesar una compañía, debido a problemas en su flujo de efectivo, o a una iliquidez generalizada en el mercado que afectaría a todas las compañías y fondos de inversión por igual. De tal manera, el fondo podría enfrentar obstáculos si requiere vender parte de los valores de su cartera, en este sentido es claro que existen factores que hacen que la liquidez del mercado disminuya, con ello la probabilidad de realizar ventas de activos financieros se reduce y con ello aumenta el rendimiento al cual se hacen dichas ventas o de igual forma se disminuye el precio de los títulos valores. Como consecuencia directa de esta iliquidez del mercado se tiene una disminución del valor de la cartera, la cual se puede traducir en pérdidas para los inversionistas</p>
<p><b>Riesgo por conflicto de interés entre los distintos fondos administrados por la sociedad administradora</b></p>	<p>POPULAR SAFI es administradora de fondos de inversión inmobiliarios los cuales, de conformidad con la regulación vigente en la materia, son fondos de inversión cuyo objetivo primordial es la inversión en bienes inmuebles para su explotación en arrendamiento y complementariamente para su venta por cuenta y riesgo de los inversionistas del Fondo.</p> <p>Considerando lo anterior, existe el riesgo que se manifiesten conflictos de interés entre estos fondos administrados por la Entidad, incluyendo al Fondo de Desarrollo Inmobiliario (al ser este último desarrollador de inmuebles que podrían incorporarse a los fondos inmobiliarios) esto motivado por sus respectivas</p>

	<p>políticas de precios, así como la decisión discrecional de la Sociedad para la colocación y selección de los bienes inmuebles, así como su perfil.</p> <p>Ejemplo de lo anterior se reflejaría en el caso de que el resto de fondos inmobiliarios administrados por la Sociedad, puedan ofrecer precios de alquiler inferiores a los establecidos en este fondo, provocando un aumento en la desocupación de los inmuebles en el mismo.</p> <p>Lo anterior podría influir negativamente en el rendimiento final o la realización de beneficios por distribuir entre los inversionistas.</p>
<b>Riesgo por invertir en valores de procesos de titularización</b>	<p>La Titulación de activos no es más que la transformación del valor de cualquier clase de activos en títulos valores que se puedan negociar en el mercado de valores. Es una fuente de financiamiento a largo plazo que permite a una empresa transformar sus activos o bienes generadores de flujos de ingresos, actuales o futuros, en valores negociables en el mercado de valores, posibilitando la obtención de liquidez en las mejores condiciones de costo financiero. De esta manera el riesgo implícito en este tipo de valores se daría por la afectación que pueda generar un siniestro en la generación de los flujos que finalmente son los que están garantizando la rentabilidad del inversionista y por lo tanto la del fondo; siendo este tipo de activo un instrumento financiero que finalmente se ve afectado por todos los riesgos asociados a instrumentos financieros, y mencionados en este prospecto.</p>
<b>Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables</b>	<p>La aplicación incorrecta de las normas de contabilidad puede provocar cambios en el valor de participación que no reflejen la verdadera cuantía de los activos financieros que componen el portafolio de inversión, afectando la rentabilidad ya sea de forma positiva o negativa, lo cual podría implicar correcciones posteriores al valor de participación y los registros contables.</p>
<b>Riesgos de valoración de activos con base a costo amortizado</b>	<p>En el caso que el instrumento financiero esté dentro de la categoría a costo amortizado no valora a precios de mercado, debido a que la intención es mantener el activo hasta el vencimiento y obtener flujos de caja provenientes del pago de los intereses y el vencimiento del principal. Es por ello que estos activos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor varía en función de los cambios que tenga el valor del activo financiero por variaciones en la calidad crediticia desde el momento de su compra. En el caso que deba venderse el activo antes de su vencimiento ya sea por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor y/o necesidades de liquidez, esto podría generar una pérdida o ganancia para el fondo,</p>

	dependiendo del valor de mercado a la hora de realizar la venta del instrumento. Este riesgo puede acentuarse en situaciones de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.
<b>Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</b>	En el caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en otro resultado integral, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende en el rendimiento del fondo.
<b>Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Resultados</b>	En el caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en resultados, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende en el rendimiento del fondo. Dichas variaciones se reflejarán directamente en el resultado del fondo, ya sean positivas o negativas.
<b>Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros</b>	En el caso de los instrumentos categorizados en Costo Amortizado, estos instrumentos no valoran a precios de mercado, sin embargo, el valor en libros variará en función de la estimación del deterioro del riesgo crediticio del instrumento. Dicha estimación se realiza con un modelo probabilístico y que tiene una calibración particular, por lo que se tienen el riesgo de que dicha estimación podría estar por arriba o por debajo de su valor real, en el caso de tener un evento de crédito. Es por ello que, si se tiene una estimación mayor, esto implicaría una menor rentabilidad para el inversionista. En el caso de la estimación esté por debajo de su valor real se estaría imputando una rentabilidad mayor a la real en el caso de que se tenga un evento de crédito.

### 3.1.2 Riesgos propios de la cartera Inmobiliaria del fondo.

<b>Tipos de riesgo</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Riesgo de siniestros</b>	Los principales riesgos asegurables de la cartera inmobiliaria son aquellos asociados a los siniestros naturales y artificiales tales como incendio, terremoto, conmoción civil o daños de personas malintencionadas. Por lo tanto, aún y cuando el Fondo toma sus respectivas pólizas de seguro contra estos riesgos, el evento de alguno de ellos puede generar un atraso en la recepción de sus ingresos por rentas e incluso una disminución en el valor de la participación, lo cual se traduciría en una

	pérdida de capital para el inversionista, aunado a la antigüedad y la ubicación de los inmuebles.
<b>Riesgo de desocupación de los inmuebles.</b>	El presente fondo inmobiliario está expuesto a la desocupación de los inmuebles. Considerando lo anterior, un eventual incumplimiento contractual o retiro anticipado por parte de un arrendatario de inmueble podría afectar los ingresos del Fondo y el precio de las participaciones, en aquellos casos en que la desocupación es por un periodo mayor al que cubre la garantía otorgada por el arrendatario (entendida como aquella suma de dinero, depositada a favor del Fondo y que tendrá como fin, hacerles frente a incumplimientos contractuales).
<b>Riesgo de concentración por inmueble</b>	De existir una concentración geográfica de los bienes inmobiliarios, el efecto negativo en el valor de los inmuebles o de los ingresos que éstos generen ante la ocurrencia de un siniestro en el área de concentración podría ser mayor de no tenerse este tipo de concentración. También puede presentarse el riesgo de que se dé una concentración en un tipo de inmuebles y darse una situación negativa en la actividad económica a la que se dedican los inmuebles, con ello el fondo se podría ver expuesto a una mayor desocupación y en dificultades para alquilar el inmueble, lo que también causaría una disminución de los rendimientos generados para los inversionistas.
<b>Riesgo de concentración por inquilino</b>	Este riesgo se presenta cuando existe una alta concentración en uno o pocos arrendatarios, lo que implica un aumento en el riesgo de que el rendimiento proveniente de las rentas del Fondo se vea afectado por incumplimientos en el pago de alquileres o por tener que llevar a cabo procesos de desahucio y de cobro judicial, lo cual podría afectar de manera negativa los ingresos del Fondo y por ende los rendimientos que se distribuyen a los inversionistas. En el caso particular de este fondo, el riesgo por la concentración de arrendatarios cobra especial relevancia, al contemplarse como una posibilidad, que más del 25% de los ingresos mensuales del fondo pueden provenir de una misma persona física o jurídica o de personas pertenecientes al mismo Grupo Financiero o Económico.
<b>Riesgo por la discrecionalidad de la sociedad administradora para la compra de activos</b>	Popular SAFI tiene la potestad de adquirir los bienes inmuebles que considere apropiados para incorporar al fondo, apegado a la normativa vigente y a las políticas establecidas por el Comité de Inversión y la asesoría de expertos en bienes raíces, por lo que un inadecuado proceso de estimación de valor de los activos puede generar distorsiones en sus precios; generando esto subestimaciones o sobreestimaciones sobre los flujos esperados de los ingresos por rentas, afectándose así los

	rendimientos del Fondo y por consiguiente los intereses del inversionista.
<b>Riesgos sistémicos que afectan el valor de los activos inmobiliarios</b>	Los riesgos sistémicos son aquellos que afectan al sector como un todo y que están relacionados con la política económica y sus efectos sobre la actividad económica del país y los macroprecios (tasas de interés, inflación, devaluación, crecimiento de la actividad económica u otros) o con el sector inmobiliario, tal como una posible minusvalía de las propiedades de una zona geográfica en particular, por motivos económicos o socio-demográficos, o un posible cambio en las Leyes o Reglamentos que condicionan la operación del negocio. Lo mencionado anteriormente puede provocar una disminución en el valor de la participación del fondo ocasionando para el inversionista una disminución de los rendimientos o del capital invertido.
<b>Riesgo por la adquisición de activos muy especializados o ubicados en lugares no aptos</b>	Dada la discrecionalidad con que cuenta la sociedad administradora de fondos de inversión existe el riesgo que se seleccione la compra de un inmueble con una especialización determinada de inquilinos. En caso de que dichos inmuebles finalmente no sean arrendados o bien el arrendamiento no se prolongue por el plazo estipulado en el contrato, podría eventualmente presentarse un perjuicio económico para los inversionistas, en la disminución de rendimientos por recibir.  Por otro lado, existe el riesgo que seleccione un inmueble cuya ubicación no sea apta. Lo anterior podría ocasionar que el Fondo no pueda alquilar el inmueble, situación que produciría un perjuicio económico a los inversionistas participantes en el Fondo, disminuyendo los ingresos por recibir o hasta realizar pérdidas por una venta menor al precio de compra del inmueble, disminuyendo el precio de participación del fondo, pudiendo ocasionar pérdidas en los rendimientos que percibirían los inversionistas.
<b>Riesgo por Sobrevaloración de los Bienes Inmuebles</b>	La valoración de inmuebles es una ciencia inexacta, siendo el valor un asunto de interpretación de hechos específicos relacionados con el inmueble que se valora, y diferentes peritos o analistas financieros pueden diferir en sus estimaciones de valor, por lo que existe el riesgo de que un bien inmueble se adquiera a un precio superior al real de mercado, en este sentido, si posteriormente éste se trata de vender, se tendría que vender a un precio menor al adquirido, provocando una pérdida de valor del fondo y en las participaciones de los inversionistas.
<b>Riesgo por estimación del valor del inmueble</b>	El valor de los inmuebles en los que el fondo puede invertir, puede verse afectados positivamente o negativamente, por

	<p>cambios por ejemplo en variables macroeconómicas (tasa de interés, precios, tipos de cambio, impuestos, entre otros), que los profesionales encargados de realizar las valoraciones respectivas utilizan al realizar las valoraciones respectivas de los inmuebles; así como por cambios en disposiciones, reglamentos o leyes relacionadas con la operatividad del negocio. De afectarse negativamente el valor de los inmuebles por factores como los antes indicados, el inversionista vería disminuido el valor de su participación.</p>
<b>Riesgo por atraso en la inscripción de bienes inmuebles en el Registro Público</b>	<p>El fondo cuenta con asesores legales de alto nivel con la experiencia necesaria para realizar el proceso de debida diligencia sobre las características y condiciones de las propiedades que el Fondo pretende adquirir, sin embargo existe el riesgo de una presentación tardía del documento en donde el vendedor actuando de mala fe pueda traspasar la finca dos veces, el riesgo de que en el lapso de tiempo en que se da la firma de compra y venta del inmueble y la presentación del documento recaiga un gravamen no existente en el momento de la compra-venta, el riesgo por una calificación de defectos no subsanables por un mal estudio o por vicios ocultos, o el riesgo inherente a toda transacción registral. Debido a que las transacciones de compra venta de bienes inmuebles se materializan contra el pago del precio pactado por la propiedad, podría provocar pérdidas al Fondo y en consecuencia a sus inversionistas, disminuyendo el precio de participación del fondo, pudiendo ocasionar pérdidas en los rendimientos percibidos por el inversionista.</p>
<b>Riesgo por la imposibilidad de colocar el monto mínimo de participaciones que estima la sociedad administradora que se deben emitir para procurar que el fondo de inversión alcance un volumen tal que le permita lograr la política de inversión establecida en el prospecto y cubrir sus costos de operación</b>	<p>De no alcanzarse esta cantidad de participaciones emitidas se podrían presentar concentración en inmuebles o inquilinos con su posible efecto en la rentabilidad del fondo</p>
<b>Riesgo de Modificación en la Legislación</b>	<p>La Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, Ley 7527, protege los derechos de los arrendantes y arrendatarios y establece que las partes pueden convenir los montos de los incrementos en los alquileres. Partiendo de ello, existe la posibilidad, aunque a la fecha no se conozca proyecto alguno, de que la Asamblea Legislativa modifique este u otros aspectos</p>

	<p>de la Ley señalada u otras leyes relacionadas, lo cual podría afectar los ingresos del fondo.</p> <p>Por otra parte, se detalla que los ingresos del fondo podrían verse afectados por cambios en los Reglamentos emitidos por la SUGEF, SUGEVAL y el CONNASSIF, o por posibles variaciones en los impuestos sobre bienes inmuebles que podrían perjudicar o beneficiar a los propietarios de los inmuebles.</p>
--	---

### 3.2 Administración de los Riesgos del Fondo.

Es importante destacar, que POPULAR SAFI es responsable de revelar en el prospecto del Fondo en términos generales, las medidas que la Entidad ha implantado para la administración de los riesgos implícitos en este Fondo de Inversión, detallándose enseguida:

<b>Administración de los riesgos</b>
<p>Para efectos de minimizar el nivel de riesgo que pueda presentar el FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO ZETA NO DIVERSIFICADO por su naturaleza, se han considerado una serie de medidas tendientes a desarrollar una adecuada administración del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cartera Financiera</b></li></ul> <p><b>Riesgo de iliquidez de los valores que conforman la cartera financiera del fondo y riesgo de liquidez:</b> POPULAR SAFI administrará el riesgo de los valores que conforman la cartera financiera del fondo a través de la metodología de riesgo vigente, la cual consiste en asegurarse de que los activos líquidos que se tienen sean mayores a los pasivos exigibles a menos de un mes plazo. Con el propósito de cubrir con los recursos líquidos del fondo las salidas que se presenten, esto con la intención de no salir a vender posiciones al mercado a precios inferiores que afecten la rentabilidad total del fondo.</p> <p>Existe también la posibilidad de que en algún momento se presente el riesgo de liquidez de los títulos de participación a raíz de cambios en el entorno económico, así como también debido a factores propios de la administración del fondo, por lo que la Sociedad mantiene altos estándares para que el desempeño del fondo sea atractivo para el público inversionista.</p> <p><b>Riesgo de crédito o no pago, riesgo de invertir valores de procesos de titularización y riesgo de invertir en derivados financieros:</b> En el apartado referente a la cartera financiera de este fondo se establece que como mínimo la calificación crediticia de los instrumentos o emisores que se incorporen dentro de ella deben ser</p>

como menos BB, lo cual permite tener instrumentos con calificaciones de calidad, mitigándose estos tipos de riesgo.

**Riesgos de las operaciones de reporto:**

Este riesgo se mitiga a través de la aplicación de porcentajes máximos a invertir en operaciones de reporto con los diferentes Puestos de Bolsa que operan en el mercado, los cuales varían de un mes a otro en función de las variables establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión de Riesgos de la Sociedad.

**Riesgo operativo o de administración y riesgo en la gestión de la sociedad:**

Se gestiona mediante el mapeo continuo de los diferentes tipos de eventos que se pueden presentar, clasificándolos por frecuencia e impacto, lo cual permite establecer límites máximos aceptados por la SAFI.

**Riesgos legales:**

POPULAR SAFI cuenta con un área legal, la cual se encargará de dar el respectivo trámite al tipo de litigio en el que se vea envuelto el fondo.

**Riesgo de liquidación o desinscripción del fondo de inversión:**

Considerando que el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión establece en forma explícita los requerimientos mínimos que debe cumplir un fondo tanto a nivel de activo neto administrado como de número de inversionistas, POPULAR SAFI le dará seguimiento mensual al cumplimiento de estos límites para determinar si el fondo se ajusta dichos parámetros.

**Riesgo sistémico, riesgo inflacionario, riesgo cambiario, riesgo de liquidación de las participaciones en moneda nacional por disposición de políticas del gobierno ante inestabilidad macroeconómica y riesgo país:**

Se asocia a factores de política económica sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, no obstante, la Entidad mantiene constante vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas. En este sentido, se realizan análisis económicos con el fin de ajustar las políticas de inversión en el fondo en función de los cambios que se observen en el entorno económico, y así disminuir el efecto sobre el valor de los activos del fondo.

**Riesgo por la discrecionalidad de POPULAR SAFI de invertir en fondos de inversión del exterior:**

Se asocia a factores sobre los cuales POPULAR SAFI no tiene ningún grado de control, sin embargo, la Entidad se mantiene en constante revisión de los factores que pudieran afectar negativamente al fondo, con el propósito de ejecutar las acciones pertinentes que mitiguen el impacto de invertir en el extranjero.

**Riesgo por variaciones en la estructura de costos del fondo:**

POPULAR SAFI vigilará que las estimaciones sobre los costos y gastos establecidos en el prospecto del fondo, se ajusten a la realidad.

**Riesgo por la imposibilidad de colocar el 100% del monto autorizado:**

POPULAR SAFI gestiona este riesgo mediante un control periódico entre el monto autorizado en el prospecto respecto al monto en circulación procurando que la emisión total se realice dentro del plazo establecido por el regulador.

**Riesgo de custodia:**

Este riesgo se gestiona siguiendo a cabalidad lo establecido en el Reglamento de Custodia en vigencia y por ende ha suscrito un contrato para la custodia de valores y efectivo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, quien se constituye en un Custodio tipo C.

**Riesgo por conflicto de interés entre los distintos fondos administrados por la sociedad administradora:**

Para mitigar este riesgo, POPULAR SAFI establecerá políticas para el manejo de conflicto de interés, en este sentido, el Administrador de Portafolio deberá efectuar de manera diligente y cuidadosa las recomendaciones de inversión o acciones de inversión asumidas para cada Fondo, así como las recomendaciones de inversión que le proponga el Comité de Inversiones.

**Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables**

Para la adecuada implementación de las normas contables y sus futuros cambios, se toma en cuenta el criterio experto de los departamentos especializados del Grupo Financiero y firma de Auditoría Externa, a fin de realizar una adecuada valoración de los activos que componen la cartera del fondo.

**Riesgos de valoración de activos con base a costo amortizado**

Los instrumentos valorados al costo amortizado, por el rol que cumplen dentro del modelo de negocio, no tienen como objetivo su venta de forma anticipada al vencimiento. Por lo que en el caso de necesitar realizar su venta anticipada se tomará en cuenta los efectos sobre la valoración de los activos financieros, solo se realizarán ventas en casos de extrema necesidad.

**Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral**

Se evaluarán periódicamente las variaciones en las principales variables macroeconómicas, a fin de tomar las mejores decisiones de inversión, realizándose los ajustes necesarios en la composición de la cartera del fondo, de manera que se disminuya el impacto del riesgo.

**Riesgos de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios Resultados**

Se evaluarán periódicamente las variaciones en las principales variables macroeconómicas, a fin de tomar las mejores decisiones de inversión, realizándose los ajustes necesarios en la composición de la cartera del fondo, de manera que se disminuya el impacto del riesgo.

**Riesgo por la incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos financieros**

Al momento de implementar el modelo de deterioro, se realizan una serie de calibraciones de forma tal que, de acuerdo al apetito al riesgo, el tipo de instrumentos y el desenvolvimiento de la realidad económica el resultado de la estimación esté cercano del verdadero valor del riesgo de crédito afrontado por los activos financieros. De forma tal que en el valor de participación esté considerado un valor medio que no sobre estime o subestime su verdadero valor. Para establecimiento de este

modelo se ha tenido acompañamiento de una firma auditora con experiencia global en la implementación de dichos modelos.

- **Cartera Inmobiliaria**

**Riesgo de siniestros:**

Todos los activos que formen parte de la cartera inmobiliaria del fondo, deberán contar con el debido aseguramiento de conformidad con lo establecido en el apartado Lineamientos sobre Contratación de Seguros del presente prospecto, administrándose de esta forma el riesgo en mención.

**Riesgo de desocupación de los inmuebles:**

POPULAR SAFI tiene como uno de los criterios mínimos exigidos a los inmuebles que se incorporen al fondo, el incorporar al mismo, inmuebles con una ocupación mínima del 90%, lo cual mitiga la posibilidad de desocupación. Adicionalmente se detalla que la SAFI no tiene control sobre factores externos que puedan afectar la desocupación de los inmuebles como por ejemplo una crisis inmobiliaria, asumiendo el inversionista el riesgo respectivo.

**Riesgo de concentración por inmueble y por inquilino:**

A pesar de que el presente fondo se categoriza como No Diversificado, lo que implica que más del 25% de los ingresos del fondo pueden provenir de una misma persona física o jurídica, POPULAR SAFI con el fin de proteger al inversionista aplicará políticas para lograr diversificar tanto los ingresos por inmueble como por inquilino.

**Riesgos sistémicos que afectan el valor de los activos inmobiliarios:**

Este riesgo se asocia a factores relacionados con la política económica y sus efectos sobre la actividad económica del país y los macroprecios o con el sector inmobiliario, sobre los cuales POPULAR SAFI no tienen ningún grado de control. No obstante, la administración del fondo procurará mantener vigencia permanente sobre los aspectos antes indicados, para ajustar las decisiones de inversión del fondo a los cambios observados en el entorno.

**Riesgo por la adquisición de activos muy especializados o ubicados en lugares no aptos:**

Tal y como se establece en el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos, previo a la adquisición de un inmueble se requiere de una valoración, en cumplimiento a la normativa vigente, considerándose en ella aspectos como la versatilidad del inmueble y ubicación geográfica, los cuales van a incidir en el resultado de la misma, con lo cual se estaría minimizando este riesgo.

Adicionalmente es importante considerar que no existirá un área prioritaria para las inversiones que se realicen, pues se buscará diversificar lo mayor posible por ubicación geográfica y actividad económica, previo análisis.

**Riesgo por la discrecionalidad de la Sociedad para la compra de activos, riesgo por estimación del valor del inmueble y riesgo por sobrevaloración de los bienes inmuebles:**

Estos riesgos son mitigados por POPULAR SAFI siguiendo la normativa establecida para la compra de inmuebles, donde dicho proceso implica la contratación de valuadores externos (financiero e

ingenieril), para que sean ellos quienes determinen de manera independiente el valor del inmueble a adquirir, contratando la Sociedad a empresas de reconocido renombre en el medio para esta labor.

**Riesgo por atraso en la inscripción de bienes inmuebles en el Registro Público y riesgo de modificación en la legislación:**

POPULAR SAFI cuenta con un área legal, la cual se encargará de realizar los trámites de inscripción oportuna de los bienes inmuebles adquiridos por el fondo, así como también se encargará de dar seguimiento a cualquier variación en la legislación que pueda afectar el giro del negocio de un fondo inmobiliario.

**Riesgo por la imposibilidad de colocar el monto mínimo de participaciones que estima la sociedad administradora que se deben emitir para procurar que el fondo de inversión alcance un volumen tal que le permita lograr la política de inversión establecida en el prospecto y cubrir sus costos de operación:**

POPULAR SAFI gestiona este riesgo mediante un control periódico de las participaciones emitidas, de manera tal que se propongan nuevos proyectos que permitan alcanzar el nivel requerido para lograr las políticas de inversión, procurando las sanas prácticas de administración y de rentabilidad para el inversionista.

#### 4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO.

Valores de Participación	
<b>Características</b>	<i>“Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.”</i>
<b>Forma de representación</b>	Anotación en cuenta.
<b>Valor nominal de la participación</b>	\$1.000,00 (mil dólares)
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final de cada día entre el número de participaciones en circulación. En el caso de los fondos de inversión cerrados, el valor de participación que se obtiene es de referencia.
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	POPULAR SAFI empleará la valoración de carteras a precios de mercado para los instrumentos financieros que están dentro de la categoría <u>Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral</u> , así como <u>Valor Razonable con Cambios en Resultados</u> . Para ello utiliza el Manual de Valoración de Instrumentos del Vector de Precios, registrado por Valmer

	<p>Costa Rica S.A. aprobado por la Superintendencia General de Valores. La característica de este método es que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y la demanda de los valores en los mercados organizados por la Bolsa Nacional de Valores o de la situación empresarial del emisor. Las ganancias y pérdidas de la tenencia de los títulos valores se contabilizan diariamente de acuerdo a la valoración, en comparación con el precio anterior y se consideran para el cálculo del valor de participación. Esto ocasiona que puedan presentarse variaciones en la asignación de rendimientos que se reflejen en pérdidas o ganancias en el valor de la participación, producto del ajuste. La metodología de Valmer Costa Rica S.A. se puede consultar en la página Web de la SUGEVAL</p> <p>En el caso de los instrumentos financieros que estén dentro de la categoría <u>Costo Amortizado</u>, dada su naturaleza estarán valorados a su Valor en Libros, sin embargo, este valor variará en función de los cambios en el deterioro de la calidad crediticia de los instrumentos desde el momento de su adquisición. Dicha estimación se realizará de forma diaria, por lo que sus variaciones afectarán el valor de participación ya sea forma negativa y/o positiva.</p> <p>En el caso de los reportos, estos instrumentos financieros serán categorizados a Costo Amortizado.</p> <p>El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p>
<p><b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b></p>	<p>Diaria</p>
<p><b>Metodología para la valoración de los inmuebles del fondo de inversión</b></p>	<p>Los bienes inmuebles deberán valorarse al menos una vez al año por un valuador independiente y externo al Conglomerado Financiero Banco Popular.</p> <p>La valoración de los activos deberá estar apegada a la definición de valor razonable según lo estipulado en la norma NIIF número 13, en cuyo caso el informe de valoración deberá abordar en su desarrollo al menos uno de los</p>

	<p>enfoques de valoración bajo los enfoques de costos, rentas o mercado, de igual modo el valuador responsable deberá brindar una definición clara y explicativa de la metodología implementada en la definición del valor razonable del inmueble analizado.</p> <p>En el caso de compras de nuevos activos, habrá un plazo de cinco días hábiles posteriores a la compra de un inmueble, en los cuales POPULAR SAFI deberá remitir a la SUGEVAL la valoración respectiva, la cual no deberá exceder un plazo mayor a seis meses.</p> <p>Los inversionistas tendrán acceso a la valoración ya sea a través de la SUGEVAL o directamente en las oficinas de la sociedad.</p> <p>El Comité de Inversiones de POPULAR SAFI, deberá analizar la información contenida en la valoración del inmueble y asentar en su libro de actas las evaluaciones y decisiones que al respecto se tomen. Las actas deben hacer referencia a la documentación técnica que se utilice.</p>
<p><b>Periodicidad de la valoración de los activos no financieros del fondo</b></p>	<p>Anual</p>
<p><b>Mercados o bolsas en los cuales se puede negociar la participación</b></p>	<p>Las participaciones del fondo podrán negociarse mediante la Bolsa Nacional de Valores u otra plaza de valores en las cuales se encuentren debidamente inscrita la emisión del fondo, por medio de Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A. como puesto de bolsa representante o por medio de otro puesto de bolsa que la administración de Popular SAFI considere pertinente.</p>

<p><b>Asamblea de Inversionistas</b></p>	
<p><b>Reglas para la convocatoria</b></p>	<p>El presente fondo de inversión realizará una asamblea de inversionistas al menos cada dos años dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico correspondiente. La asamblea se podrá realizar de manera presencial, virtual o mediante la combinación de ambas. En caso de que se realicen de manera virtual o mixtas, el medio tecnológico utilizado y la forma de acceso se harán constar en el comunicado de convocatoria, y debe permitir la</p>

identificación de los participantes, así como cumplir los principios de simultaneidad, integralidad e interactividad de la comunicación durante la respectiva asamblea.

Los inversionistas y la Superintendencia tendrán acceso a la conservación y fidelidad de lo deliberado y acordado en la asamblea, de igual forma la Superintendencia podrá emitir lineamientos orientadores en la celebración de asambleas en formato virtual o mixta.

En la asamblea se presentarán al menos los estados financieros anuales auditados del fondo y se someterá a discusión el informe sobre la labor realizada.

Asimismo, se podrán realizar asambleas adicionales, en cualquier momento, para atender otros asuntos requeridos por decisión de la junta directiva de la sociedad administradora, por los inversionistas, o por orden de la Superintendencia.

Las convocatorias para las asambleas ordinarias y extraordinarias se harán mediante una publicación de hecho relevante y una publicación en un diario de circulación nacional, quince días hábiles antes de que se efectúe la asamblea, no contándose dentro de tal plazo, ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de celebración de la asamblea. En dicha publicación se detallará el lugar, fecha, orden del día y proceso de acreditación. Durante el período de convocatoria los documentos relacionados con los fines de la asamblea estarán a disposición de los inversionistas al menos en las oficinas de Popular SAFI.

Los inversionistas podrán solicitar la convocatoria de una asamblea sobre algún tema en específico, el cual deberá señalarse en la solicitud, o requerir el conocimiento y la votación de cualquier asunto cuando así lo requiera, al menos, el veinticinco por ciento del monto de participaciones en circulación. En estos casos la convocatoria a asamblea se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya recibido la solicitud. En adición a los mecanismos normativamente dispuestos para informar a los inversionistas con ocasión de la Asamblea, previo a las Asambleas, Popular SAFI podrá realizar reuniones

	<p>informativas con inversionistas o establecer mecanismos digitales de información tales como blogs, chats, canales en YouTube y otros, con el propósito de informar o atender consultas de los inversionistas de previo a la realización de las Asambleas.</p> <p>La Superintendencia podrá ordenar en cualquier momento a la Sociedad Administradora, la realización de una asamblea de inversionistas en atención al principio de protección al inversionista, de revelación de información o cualquier otro aspecto que considere necesario en cumplimiento de los deberes legales y reglamentarios. La orden se realizará por medio de resolución fundamentada y su convocatoria deberá efectuarse de acuerdo con lo indicado en este prospecto.</p> <p>La primera y segunda convocatoria puede realizarse el mismo día y estarán separadas por lo menos por el plazo de una hora.</p> <p>El Gerente General y un funcionario designado por la Sociedad Administradora fungirán respectivamente como Presidente y Secretario de las Asambleas Generales y a falta de éstos, los que la Asamblea designe. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea y deberán asentarse en un libro que puede ser físico o electrónico, en un plazo de 15 días hábiles posterior a la realización de la asamblea. Si por alguna situación especial o de fuerza mayor y con una debida justificación por parte de la sociedad administradora, la Superintendencia puede autorizar un plazo mayor.</p> <p>Los acuerdos tomados en dicha Asamblea serán informados mediante un comunicado de Hecho Relevante.</p> <p>Las Asambleas de Inversionistas se registrarán por lo establecido en el prospecto, por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, por las disposiciones de la Superintendencia General de Valores y supletoriamente por las disposiciones previstas en el Código de Comercio para asambleas extraordinarias de accionistas.</p>
<b>Cantidad de inversionistas necesaria para el quórum</b>	<p>- Para que la Asamblea de Inversionistas del fondo se encuentre legalmente reunida en I<sup>a</sup> convocatoria deberá estar representada en ella por lo menos tres cuartas partes de las participaciones con derecho a voto.</p>

	- Para que la Asamblea de Inversionistas del fondo se encuentre legalmente reunida en segunda convocatoria deberá estar presente cualquiera que sea el número de participaciones representadas.
<b>Mayoría requerida para la aprobación de acuerdos en la asamblea</b>	Para la Ira y Ilda convocatoria los acuerdos habrán de tomarse por más de la mitad de la totalidad de las participaciones presentes.

## 5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES.

<b>Suscripción y reembolso de participaciones</b>	
<b>Detallar los casos de excepción en los cuales el fondo puede reembolsar directamente las participaciones</b>	<p>El inversionista que desee hacer líquida su inversión deberá negociar sus participaciones en el mercado secundario a través de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica.</p> <p>Por ser un fondo cerrado, este fondo no redimirá las participaciones de los inversionistas. Sin embargo, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, las participaciones del fondo pueden ser redimidas por Popular SAFI antes de la liquidación del fondo, si se presenta alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La conversión del fondo cerrado a uno abierto, conforme a la aprobación de la asamblea de inversionistas.</li> <li>b. En casos de iliquidez del mercado y con aprobación de la asamblea de inversionistas, cuando sean autorizados por la Superintendencia.</li> <li>c. Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas establecidas en el prospecto, la disminución de la periodicidad de distribución de los rendimientos hacia los inversionistas y el aumento en el monto autorizado de fondos cerrados.</li> <li>d. Cambio de la entidad de custodia C a una entidad de custodia B</li> <li>e. Cambio de Control, Fusión y sustitución de la sociedad administradora.</li> </ol>

	<p>f. Fusión de Fondos</p> <p>En todos los casos anteriores se requiere del acuerdo de la Asamblea de Inversionistas del Fondo de Inversión. Además, se deberá cumplir con el trámite de modificación al prospecto del Fondo, según corresponda.</p> <p>En todos los casos, el reembolso se sujetará a las mismas reglas de orden de pago y plazos establecidos para la redención de las participaciones de los fondos abiertos. En este sentido en los casos que proceda el reembolso directo de las participaciones por la aplicación del derecho de receso según lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, las participaciones se reembolsan al valor que se obtenga del precio promedio de mercado del último mes calculado a partir del día previo a la fecha de convocatoria de la asamblea de inversionistas; para lo cual se utiliza como fuente de información, la suministrada por el proveedor de precios.</p> <p>Todo inversionista puede consultar a la Sociedad Administradora o a su representante sobre las variaciones que pueden existir en el mecanismo de redención de conformidad con la normativa.</p>
<b>Mecanismo de colocación de las participaciones</b>	<p>A continuación, se detallan los mecanismos para colocar las participaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos de colocación que se podrán utilizar son: colocación directa, subasta y contratos de colocación.</li><li>En las colocaciones fuera de bolsa, excepto en el caso de la suscripción en firme por la totalidad de la emisión, se brindará un trato igualitario a los inversionistas en el acceso y difusión de la información sobre la emisión y el mecanismo de colocación, así como en las condiciones de la colocación.</li><li>Para las colocaciones fuera de bolsa, Popular SAFI definirá el mecanismo a utilizar y las reglas que aplicará al mecanismo seleccionado.</li><li>Las colocaciones por bolsa se sujetarán a los mecanismos y disposiciones que la bolsa de valores respectiva disponga por</li></ol>

	<p>vía reglamentaria, en concordancia con el principio de trato igualitario señalado en el numeral b. anterior.</p> <p>e. La convocatoria de la colocación (fuera o dentro de bolsa) y sus condiciones, se informarán mediante un Comunicado de Hecho Relevante, 5 días hábiles antes de la primera colocación que realice el fondo de inversión y 2 días hábiles antes de las colocaciones posteriores.</p> <p>En caso de que se utilice un contrato de colocación, se informará mediante Comunicado de Hecho Relevante el nombre de los suscriptores, la naturaleza y el plazo de las obligaciones de los intermediarios, el monto a suscribir por cada uno, las compensaciones convenidas y el precio a pagar por los valores, como máximo 1 día hábil después de la firma del contrato.</p>
--	---

<b>Distribución de beneficios periódicos</b>	
<b>Periodicidad de distribución</b>	Trimestral.
<b>Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios</b>	La fecha de corte para determinar los inversionistas que tienen derecho al rendimiento será la correspondiente al último día hábil de cada trimestre. El mes en que finaliza cada trimestre corresponde a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.
<b>Fecha de pago de los beneficios</b>	El 100% de los rendimientos netos serán distribuidos dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada trimestre.
<b>Determinación del beneficio a distribuir</b>	<p>El fondo reparte los ingresos netos producto de alquileres sobre propiedades arrendadas, intereses y ganancias de capital sobre valores adquiridos, luego de rebajar los gastos del manejo del fondo y el monto de las reservas.</p> <p>Las ganancias o pérdidas por plusvalía o minusvalía serán objeto de distribución de forma proporcional entre los inversionistas únicamente al momento en que se haya realizado la venta o disposición del bien inmueble.</p> <p>El capital pagado en exceso será adicionado al importe distribuible en la periodicidad de distribución de rendimientos del fondo de inversión.</p>

**6. COMISIONES Y COSTOS.**

<b>Comisión de administración y costos que asume el fondo</b>	
<b>Comisión de administración máxima</b>	<p>Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión con cargo al Fondo de Inversión Popular Inmobiliario Zeta No Diversificado cobra una única comisión de administración que corresponde a un porcentaje sobre el valor neto de los activos del fondo.</p> <p>La comisión de administración máxima es de un 5 % anual sobre el valor neto de los activos del fondo.</p> <p>La comisión de administración se calcula y contabiliza diariamente y se cancela a la sociedad administradora en forma mensual.</p> <p>Dicha comisión se aplicará con carácter general a todos los inversionistas del fondo y su importe exacto, dentro del límite máximo establecido en el prospecto, no puede variarse en plazos inferiores a un mes. El porcentaje de comisión inicial y las sucesivas modificaciones deberán hacerse públicas, mediante comunicado de Hecho Relevante.</p>
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	<p>Los gastos a cargo del Fondo serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios de auditores, peritos y asesores externos del fondo.</li> <li>- Todos los tributos presentes y futuros relacionados con las propiedades inmuebles.</li> <li>- Seguros de cobertura general, tal como incendio, rayo, terremoto, inundación y otros que requieran los inmuebles del fondo, así como seguros futuros que sean importantes para la protección de los inmuebles, tal como seguros para desocupación de inmuebles.</li> <li>- Mantenimiento físico y reparaciones de los inmuebles.</li> <li>- Impuestos municipales y territoriales.</li> <li>- Servicios Públicos como agua y luz.</li> <li>- Peritazgo y valoraciones de las propiedades.</li> <li>- Servicios de Custodio de los activos del fondo.</li> <li>- Gastos de traspaso de compra y venta de inmuebles.</li> <li>- Costos de litigios y gastos legales por defensa del fondo.</li> <li>- Administración y vigilancia de los inmuebles.</li> <li>- Gastos por comisiones de corretaje inmobiliario y bursátil.</li> <li>- Gastos por servicios municipales.</li> <li>- Gastos financieros fruto del apalancamiento autorizado para el fondo.</li> <li>- Gastos por publicidad del Fondo de Inversión.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos por la organización de las Asambleas de Inversionistas del Fondo.</li> </ul> <p>En caso de que el fondo incurra en gastos distintos a los antes señalados, los mismos podrán ser cargados al fondo siempre y cuando se realice una modificación al prospecto según lo establecido en el Reglamento General Sobre Sociedades y Fondos de Inversión.</p> <p>Los costos reales en que incurre el fondo cada trimestre pueden ser consultados en los informes trimestrales del fondo.</p>
--	---

<b>Otras comisiones</b>	
<b>Comisión de salida</b>	No existe un cargo por comisión de salida. Sin embargo, es posible que el inversionista deba enfrentar un costo externo adicional al momento en que decida vender sus participaciones en el mercado secundario, en cuyo caso debe quedar claro que se trataría de una comisión bursátil definida por el puesto de bolsa que realice la transacción, y no se tratará de un cargo realizado por la SAFI.

## CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA.

### 7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS.

#### 7.1 Información periódica que los inversionistas pueden consultar.

Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
<b>Estados de cuenta</b>	Mensual	Correo Electrónico o Entrega Física al cliente.
<b>Informes trimestrales</b>	Trimestral	Página WEB de POPULAR SAFI, Correo Electrónico o Entrega Física al cliente.
<b>Hechos relevantes</b>	Inmediatamente después de su conocimiento	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
<b>Calificación de riesgo</b>	Semestral	Página WEB de la SUGEVAL, directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI o en la Página WEB de POPULAR SAFI.
<b>Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos</b>	Mensual	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.

<b>Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos</b>	Anual	Página WEB de la SUGEVAL, página WEB de POPULAR SAFI o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI.
<b>Reporte de composición de cartera de los fondos</b>	Quincenal	Página WEB de la SUGEVAL, página WEB de POPULAR SAFI o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI a través de su Ejecutivo correspondiente.
<b>Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo</b>	Diario	Página WEB de la SUGEVAL o directamente en las Oficinas de POPULAR SAFI a través de su Ejecutivo correspondiente.
<b>Valoraciones anuales de los inmuebles</b>	Anual	Directamente en las oficinas de la SUGEVAL o de POPULAR SAFI.

## 7.2 Régimen Fiscal aplicable al Fondo.

<b>Régimen Fiscal</b>
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigencia el 1 de julio del 2019.</p> <p>Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.</p> <p>El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte.</p>

**CAPÍTULO 3. INFORMACIÓN SOBRE POPULAR SAFI.**
**8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.**

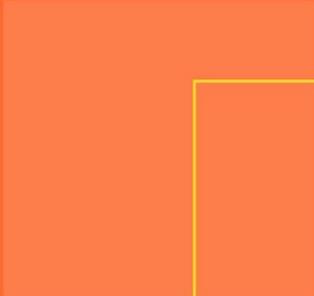
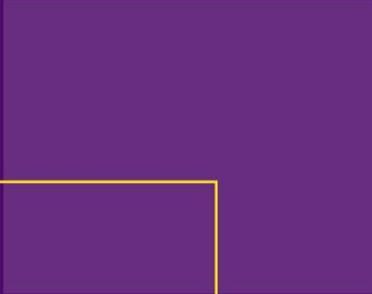
<b>Información sobre la Sociedad Administradora</b>	
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
<b>Principales accionistas</b>	El Banco de Popular y de Desarrollo Comunal posee el 100% de las acciones de la sociedad.
<b>Representantes legales</b>	Sra. Dalianela Redondo Cordero Sr. Anthony Hidalgo Pérez

<b>Estructura organizacional</b>		
<b>Gerente General</b>	Dalianela Redondo Cordero	
<b>Junta directiva</b>	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
	Nidia Solano Brenes	Presidente
	Clemencia Palomo Leitón	Vicepresidenta
	Alberto Valverde Flores	Secretario
	Allan Matarrita Chinchilla	Tesorero
	Deiby Méndez Brenes	Vocal
	Lorena Ramírez González	Fiscal
<b>Comité de inversión</b>	Alberto Valverde Flores (Tesorero Junta Directiva Popular SAFI)	Presidente
	Allan Matarrita Chinchilla (Secretario Junta Directiva SAFI)	Miembro
	Bolívar Solórzano Granados (Profesional Independiente)	Miembro Independiente
	Vidal Gómez Zúñiga (Profesional independiente)	Miembro Independiente
	Dalianela Redondo Cordero (Gerente General de Popular SAFI)	Miembro
	Anthony Hidalgo Pérez (Gerente de Negocios de Popular SAFI)	Miembro
<b>Otros participantes del Comité de Inversión (Asistente con voz, pero sin voto)</b>	José Mario Murillo Meléndez (Gerente Administrativo Financiero de Popular SAFI)	Participante
	Jose Ángel Chaves Calvo (Gestor de Portafolios Financieros de Popular SAFI)	Participante

	Jonathan Sánchez Aguilar (Gestor de Riesgo de Popular SAFI)	Participante
	Pablo Sanabria López (Gestor de Portafolios No Financieros de Popular SAFI)	Participante
	Ana Lorena Ramírez Gonzáles (Fiscal de Junta Directiva de Popular SAFI)	Participante
	Karla Torres Espinach (Corredora de Bolsa del Conglomerado – Popular Valores)	Participante

Todos los miembros del Comité de Inversiones cuentan con los conocimientos técnicos y la experiencia profesional tanto en el área de fondos de inversión financieros como de los fondos inmobiliarios, lo cual los convierte en personas idóneas para desempeñar sus puestos dentro de dicho Comité.

<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>	
<b>Auditor Externo</b>	Los auditores externos de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. es Crowe Horwarth Costa Rica, S.A., el cual realiza las auditorias de la Sociedad y de los Fondos de Inversión que administra.
<b>Asesores legales.</b>	La Asesoría Legal de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., la brinda el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a través de las áreas correspondientes.
<b>Administración de conflicto de intereses</b>	
<b>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</b>	Las Políticas sobre conflictos de intereses e incompatibilidades, fueron aprobadas por la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., y pueden ser consultadas en las oficinas de la Sociedad, o en su sitio web: <a href="https://www.popularsafi.com/gobierno_corporativo.HTML">https://www.popularsafi.com/gobierno_corporativo.HTML</a> , en la cejilla "Política de Administración de Conflictos de Interés".



*Popular*  
FONDOS DE INVERSIÓN